



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA /
RCO - /MCC - /RPMM - /DVL - /Inra -



DECRETO EXENTO N° 2368 /
CAUQUENES, 24 MAYO 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Informe de Investigación Especial N° 163/2023 de fecha 28 de abril de 2023, de Contraloría Regional del Maule.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Lo dispuesto en el capítulo V sobre "Responsabilidad Administrativa" y, VII Sobre "Extinción de la responsabilidad administrativa", ambos de la Ley N° 18.883, en especial lo dispuesto en los artículos 154 y 155 de dicho cuerpo legal.
4. La resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus modificaciones posteriores.
5. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2006, que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- En atención al Título I Sobre Inhabilidad de Ingreso de don Javier Arellano Espinoza a la Municipalidad de Cauquenes, del Informe de Investigación Especial N° 163/2023 de fecha 28 de abril del 2023 de la Contraloría Regional del Maule, de acuerdo a lo antes expuesto se instruyó al municipio iniciar un procedimiento disciplinario tendiente a determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran derivar de la situación representada.

DECRETO:

1. **PRACTÍQUESE**, Investigación Sumaria, tendiente a establecer la responsabilidad Administrativa que pudiera afectar a cualquier Funcionario Municipal o del Servicio Traspasado DAEM, en los Hechos que da cuenta el Informe de Investigación Especial N° 163/2023 de fecha 28 de abril del 2023 de la Contraloría Regional del Maule, en el Acápite I, Numeral 2, sobre la Inhabilidad de ingreso de don Javier Arellano Espinoza a la Municipalidad de Cauquenes. Y por cualquier otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la Investigación.
2. **DESIGNASE**, Investigador a don Marcelo Joaquín Medina Canales, Profesional DIDECO Grado 11° de la E.M.
3. **TRAMITASE**, la causa en duplicado, debidamente foliado en letras y números por orden cronológico de las diligencias efectuadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Ilse Aramis Vilches
ILSE ARAMIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Contraloría Regional.
- c.c. Control Interno.
- c.c. Carpetas.
- c.c. Oficina de Partes.
- c.c. Archivo Jurídico.